



DECRETO Nº 103/2.024 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 27 de septiembre de 2.024.-

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal considera necesario otorgar una mejora en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, y;

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, por considerarse necesario a fin de recomponer el salario de los agentes municipales, otorgar a partir del 1 de septiembre del corriente año, un incremento del 5% en la escala salarial que determina las remuneraciones del personal permanente y contratado, y a partir del 1 de octubre del corriente año un aumento del 5% sobre el valor hora del personal jornalizado municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Dispónese a partir del 1 de septiembre de 2.024, un incremento de cinco por ciento (5 %) en los sueldos básicos de las remuneraciones del personal de Planta Permanente y Contratados.-

ARTICULO 2º).- La Escala Salarial correspondiente a cada una de las categorías quedará conformada con los siguientes valores:

- Categoría 1\$ 819.975,00-
- Categoría 2\$ 717.908,00.-
- Categoría 3 \$ 631.888,00.-
- Categoría 4\$ 580.536,00-
- Categoría 5\$ 535.516,00.-
- Categoría 6\$ 476.366,00.-
- Categoría 7\$ 443.366,00.-
- Categoría 8\$ 411.614,00.-
- Categoría 9\$ 400.717,00.-
- Categoría 10.....\$ 392.711,00.-

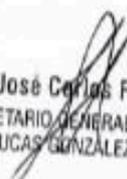


ARTICULO 3º).- Dispónese a partir del 1 de octubre del corriente año, un incremento del cinco por ciento (5 %) a las remuneraciones por hora del personal jornalizado, quedando la hora de trabajo común \$ 1.658,00 y la hora de trabajo especial \$ 2.325,00.-

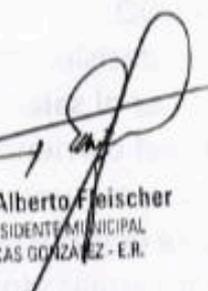
ARTICULO 4º).- Las erogaciones que demande lo dispuesto en el presente impútese a la Partida Principal 01 "Personal" del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2.024.-

ARTICULO 5º).- El presente Decreto es "ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 6º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

